



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA  
"CONSTRUCCIÓN ABASTO AGUA POTABLE EL  
LAUREL, TOLTEN".

DECRETO ALCALDICIO N° 19/2015

TOLTEN, 16 MAR. 2015

**VISTOS:**

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.462 de fecha 28 de Noviembre de 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2015.

El Decreto Alcaldicio N° 08 del 09 de Febrero de 2015, que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes del llamado a licitación pública denominada "Construcción Abasto Agua Potable El Laurel, Toltén".

La ID 3836-10-LP15 del llamado a licitación pública "Construcción Abasto Agua Potable El Laurel, Toltén" para la construcción del proyecto PMB código 9118140705 denominado Abasto de Agua Potable Sector El Laurel, Comuna de Toltén.

El Acta de Proposición de la licitación pública indicada en los puntos anteriores.

Ley N° 19.886 de Compras y Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.

El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de ejecutar el proyecto PMB código 9118140705 denominado Abasto de Agua Potable Sector El Laurel, Comuna de Toltén.

**DECRETO:**

**ACEPTESE** la oferta presentada y adjudíquese a la empresa MARCELO EDUARDO RISCO RIOS RUT N° 10.947.944-6 la licitación ID 3836-10-LP15 denominada "Construcción Abasto Agua Potable El Laurel, Toltén", correspondiente al proyecto PMB código 9118140705 denominado Abasto de Agua Potable Sector El Laurel, Comuna de Toltén, en la suma de \$ 123.072.333 (Ciento veintitrés millones setenta y dos mil trescientos treinta y tres pesos) impuestos incluidos, de acuerdo a lo estipulado en el Acta de Proposición de la licitación.

El plazo de ejecución del proyecto será de 300 días corridos contados desde la fecha de entrega del terreno a la empresa.

En caso de incumplimiento del plazo señalado, se aplicaran las multas correspondientes en la forma señalada en las Bases Administrativas.

Se procederá a redactar contrato correspondiente, de acuerdo a las Normas Legales y Reglamentarias Vigentes, debiendo adoptarse los resguardos necesarios señalados en las Bases Administrativas, aclaraciones y en las Normas Legales que rigen la materia.

Dispóngase la designación de un inspector técnico para la obra producto de la licitación.

Los gastos que se originan por la aplicación del presente Decreto, serán imputados al ítem correspondiente.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.**

  
  
**ROBERTO NEGRON SANTANDER**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
  
**RAFAEL GARCIA FERLICE**  
**ALCALDE**

**RGF/RNS/GEB/geb**

**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Oficina de Proyectos(2)
- Dirección de Obras Municipales
- Oficina de Transparencia ✓
- Oficina de Partes, Archivos e Informaciones./